

ATA
CIL

la a saber los Jues
esey Gobernador y los
Pedro Lopez Ortiz: Dn
Antonio Josef Carrero:
Dn Juan Josef de
io Lopez Pros. Indio
leta, y se procedio a

denidlogia Espanola
el 5or Intendente de
viro para tenerlo pre

da por el 1or Intenden
todas las del Pueblo y
meno Mitas. Caspinte
por la misma se ase
nulo execute, y mida

como para ante que se existan seis duados de multa, lo q. se publi
que, y despache Papeletas al Campo para q. cumplan con lo mandado

Acite. - Habiendo subido la Espezie de Acite, se acordo subir la libra a
diez y nueve quantos

Siendo adelantado el tiempo, se acordo se haga saber a los Re
partidores nombrados, q. sin perdida de tiempo concurren a las Ca
sas Consistoriales a disponer quanto combenga para la fucion
de Padrones de las Contribuciones, a luego fin se despachen, como es
costumbre, Mandam^{to} a los Diputados al Campo y Mandadores a
esta Junta, para q. en el termino de ocho dias las traygan, y den